



## NOTA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS AL TEATRO Y AL CIRCO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024

En relación con la resolución del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música por la que se convocan Ayudas al Teatro y al Circo correspondientes al año 2024 y sin perjuicio de que deba llevarse a cabo una lectura completa de las bases reguladoras y de todo el texto de la convocatoria incluyendo las referencias normativas a las que esta alude, se señala a continuación una aclaración al respecto del punto *QUINTO. Modalidades de ayudas y requisitos para participar en cada una de ellas*, apartado *C. Programa de ayudas a festivales, ferias, muestras y ciclos teatrales y circenses*:

En la resolución, para las modalidades C1 y C2, se detalla lo siguiente:

- Para modalidades C1: *No se subvencionarán en esta modalidad actividades no teatrales.*
- Para modalidades C2: *No se subvencionarán en esta modalidad actividades no circenses.*

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música considera que debe procederse a la siguiente aclaración: Se admitirán en las citadas líneas de ayuda (C1 y C2), festivales mixtos, es decir, que programen actividades tanto teatrales como circenses, para evitar la duplicidad de solicitudes según la disciplina para un mismo festival. Su adscripción a C1 o C2 se determinará en función de la modalidad que prime en el proyecto presentado.

En este sentido, aquellos solicitantes que, a la luz de esta aclaración, deseen modificar sus proyectos, por haberse atendido a lo expresado originalmente en la convocatoria, podrán hacerlo.